

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
FACULTAD DE CIENCIAS

**CREA CURSO EN:**  
“ABORDAR LA PANDEMIA EN APS,  
PROFUNDIZANDO EL MODELO DE SALUD  
FAMILIAR INTEGRAL”

**SANTIAGO,** 10/08/2020 - 2876

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso: **“Abordar la pandemia en APS, profundizando el modelo de salud familiar integral”**, bajo la supervisión y control de la Facultad de Ciencias, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan a la mejora en la implementación del enfoque de atención integral en salud y el modelo de salud familiar en la APS, en el marco de la pandemia del COVID-19.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Funcionarios de la Red de APS adscrita al SSO (profesionales y técnicos).

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el curso: **“Abordar la pandemia en APS, profundizando el modelo de salud familiar integral”**, comprende un total de 40 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Modelo de salud familiar en tiempos de pandemia	10
Módulo II	Estrategias del modelo de salud familiar en tiempos de pandemia	10

Módulo III	Abordaje de las consecuencias de la pandemia en los CESFAM, desde el enfoque familiar	10
Módulo IV	Respuesta comunitaria: profundizando el modelo de salud familiar en la pandemia	10
<b>Total horas cronológicas</b>		40

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser funcionario/a de un establecimiento de la Red de APS adscrita al SSO (profesionales y técnicos).

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con un porcentaje superior al 80% de participación en las actividades formativas del programa y deben contar con nota igual o superior a 4,0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del curso: **“Abordar la pandemia en APS, profundizando el modelo de salud familiar integral”** por la **Decana y el director** del Programa correspondiente.


8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 80% de participación en las actividades formativas del programa.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,


  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**Secretario General**

KAY/GRL/JAL/vud

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Ciencias Médicas
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach